

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

39

#### MADRID

#### URBANISMO

##### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

##### Dirección General de Planeamiento Urbanístico

##### Subdirección General Planificación y Revitalización del Centro Urbano

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes la modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la inclusión del edificio sede la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas en el Catálogo de Edificios Protegidos, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, al amparo del artículo 57.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 2.1 del decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del Planeamiento Urbanístico, Distrito Puente de Vallecas.

Segundo.—Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del referido decreto.»

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

Madrid, a 21 de junio de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/26.624/10)